

A 40 años de Malvinas 3.2: La estrategia del Consejo Nacional de Malvinas – Martín Balza

Category: Guerra de Malvinas

escrito por César Augusto Lerena | 23/03/2022



Del pensamiento de sus integrantes podemos imaginarnos el futuro de Malvinas

El general que permaneció en su cargo mientras se enajenaba el Atlántico Sur. Me referiré a algunos de los miembros seleccionados para integrar el Consejo Nacional de Malvinas (el día que se ponga en funciones) para imaginarnos cuál podrían ser las políticas destinadas a recuperar Malvinas.

Apenas fallecido el ex presidente Carlos Menem, distintos personajes salieron a hacer una semblanza del extinto. Uno de ellos, el General (RE) Martín Balza quien, precisamente, fue designado para integrar el Consejo que coordina el secretario de Malvinas Daniel Filmus, efectuó unas llamativas declaraciones en su condición de general en jefe en la década

del 90.

Refirió en la entrevista (*Urgente 24*) el citado: «*Carlos Menem, jamás interfirió en mis decisiones*», perdiendo de vista Balza su condición de subordinado del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el presidente de la Nación. Es éste el que toma las decisiones y el general quien las cumple.

La fórmula «*Subordinación y valor para defender a la Patria*» que utiliza el ejército en las formaciones, debiera concluir por imperio del artículo 6º de la Ley 23.463, en «*y defender la Constitución Nacional*» razón por la cual, no debiéramos asignarle ningún valor o atribuirle especial mérito a un general por defender, como cualquier ciudadano, la Constitución.

La *Subordinación* en el caso del Mando Militar, se entiende como «*la sujeción a la orden, mando o dominio del subalterno con respecto al superior. El subordinado acata el mando por la existencia de una relación jerárquica que él comprende y acepta*»; y *Valor* es un concepto que describe «*el comportamiento generador del bien de su desempeño del que depende en gran medida, el éxito en el cumplimiento de las órdenes que se le han impartido para la realización de las misiones y actos de servicio*».

En base a lo precedentemente expuesto precisaría los dichos del general Balza: jamás dejó de cumplir con las órdenes impuestas por la conducción del Comandante en Jefe Carlos Menem (“*El presidente dispone de las Fuerzas Armadas*”, Martín Balza, *El Intransigente*, 14/11/2019) y la Constitución y, ello incluye, a *todas las decisiones*, de otro modo se hubiera tenido que ir a su casa.

Los oficiales superiores al asumir una función de mando deben prestar el juramento de observar y hacer observar, si fuere necesario, hasta perder la vida, la Constitución Nacional, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional (Art. 1º y 5º Ley

23.463).

Ergo, Balza avaló con su continuidad todas las acciones relativas a la enajenación de la soberanía nacional -al menos- que se llevaron a cabo durante la década del noventa.

Me permito recordar que, como comandante de la VI Brigada (1987), subjefe del Estado Mayor General del Ejército (1990) y jefe del Ejército Argentino (1991), Balza se mantuvo activo en los altos mandos militares entre 1989 y 1999, uno de los períodos más oscuros de dominación y de mayor entrega nacional del Atlántico Sur y Malvinas y, “*sus decisiones*” (sic) al respecto, fueron inexistentes o infructuosas -si existieron- respectos a los Tratados, Acuerdos, etc. que enajenaron la soberanía nacional.

Como Secretario de Estado designado en julio de 1989 renuncié los primeros días de enero de 1991 (*La Capital de Mar del Plata*, pág. 7 del 20/2/91) por la gravísima entrega nacional que en el Atlántico Sur, Menem, Cavallo y quienes los acompañaban en sus políticas (*algunas de las cuales describo a continuación o que pueden ampliarse en el libro de mi autoría “Malvinas. Biografía de la Entrega, 2009”*).

La renuncia, aunque, como en mi caso, sea por propia determinación, supone un alejamiento y una pérdida; pero también la posibilidad de ejercer un derecho irrenunciable de participar activa, ética y libremente en favor de los intereses supremos de la Nación. Me quedaba adherir a “*El Estado soy yo*” de Luis XIV o al “*Estado somos nosotros*” de Lenin, gozando en ambos casos de las mieles del poder; pero suscribí a “*el Estado son todos*” de Honoré de Balzac; acompañando a millones de argentinos bien nacidos, que, por encima de los intereses personales ponen el de la nacionalidad; el respeto y admiración a nuestros ascendientes y a los héroes que regaron con su sangre la Nación.

Los servicios del general Balza

Mientras, el general Balza, continuó prestando sus incondicionales servicios al ex Presidente Menem hasta el 1999. Es evidente que tenemos una diferente valoración de los hechos que ocurrían en esos años y, mientras él refiere, a “una modernización de la fuerza” inconducente, precisamente por efecto de los Acuerdos de Madrid como veremos, muchos percibimos una Nación de rodillas.



Martín Balza y el general inglés Jeremy Moore que recibió la rendición argentina

«*Hubo respeto mutuo y en ocasiones hasta afecto del señor presidente hacia su persona y (...) nunca interfirió en mis decisiones (...) jamás interfirió en la relación mando-obediencia-subordinación (...) en todo momento respetó a las fuerzas armadas*», refirió Balza en la entrevista. Opiniones todas muy llamativas, de quien estuvo al frente del Ejército y cumplió las órdenes de un gobierno que enajenó la soberanía

nacional.

No me imagino a los Generales Manuel Belgrano; Martín Miguel de Güemes; Juan Manuel de Rosas; José Gervasio Artigas; Juan Lavalle; Manuel Oribe; Simón Bolívar; Juan Gregorio de Las Heras; Juan Álvarez de Arenales; Bernardo O'Higgins, Miguel Estanislao Soler, Mariano Necochea y otros tantos, algunos de los cuales sus bustos se encuentran en el Colegio Militar de la Nación, que, estando entre los generales más destacados americanos, jamás hubiesen admitido en silencio tanta entrega, semejante cesión del territorio nacional, con graves implicancias sobre la Antártida.

Y por supuesto, bastaría repetir algunas de las frases del General San Martín para saber que hubiera hecho nuestro Libertador: «*Hace más ruido un hombre gritando que cien mil que están callados (...)* *Cuando la Patria está en peligro todo está permitido, excepto no defenderla*».

Cuando se analizan las condiciones de subordinación en que las fuerzas armadas argentinas -en particular del ejército- quedaron ante la pérvida Albión con motivo de la firma de los Acuerdos de Madrid y otras decisiones tomadas durante la década del 90 en la que ejerció la jefatura militar Balza, no hay más que repudiar la profundización de la entrega nacional de esos años.

Martín Balza es un general controvertido. Egresó (17/12/55) en orden de mérito 143 sobre 173 cadetes y, entre tantas otras declaraciones públicas refirió que «*nunca estuve de acuerdo con los indultos de Menem de octubre de 1989*» (*Mirá lo que te digo, 15/2/2021*).

Pero, Hernán Fair pone en duda sus dichos: «*una vez asumido, el Presidente (Menem) (...) el 7 de octubre de 1989 indultó por decreto a 216 oficiales y suboficiales y 64 civiles procesados por las rebeliones de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli y, el 29 de diciembre de 1990 el Gobierno firmó*

varios decretos (NdA: Decretos 2741/90 al 2746/90) que beneficiaron a todos los miembros de las Juntas del Proceso Militares, represores, terroristas, etc. (entre ellos a Firmenich y Martínez de Hoz), satisfaciendo lo que en los hechos constituía la principal demanda política del Generalato castrense» (CONICET, "Relaciones políticas entre el menemismo y las Fuerzas Armadas..."Revista KAIROS, UNSL, mayo 2011), en una fecha, en que el General Martín Balza ya era subjefe del Estado Mayor del Ejército.

Por otra parte, el servicio militar obligatorio, un régimen vetusto y prepotente, que imperaba durante la jefatura del general Balza, se terminó en 1994, no por la voluntad de éste de reconvertir la fuerza sino por la brutal muerte de Omar Carrasco. Continuaba como jefe del Ejército cuando el 3 de noviembre de 1995 estalló la Fábrica Militar de Armamentos de Río Tercero y, también cuando la Argentina, pese a ser uno de los cuatro países garantes del Protocolo de Río (1942) le vendió armas a Ecuador, pese a enfrentarse a la hermana República del Perú, el más importante aliado militar que tuvo la Argentina en 1982.



Soldado Omar Carrasco, asesinado en 1994.

No ampliaré sobre estos últimos hechos, pese, a que por su condición de jefe del arma y su vínculo con el Ministerio de

Defensa no debería -oficial o extraoficialmente- desconocer lo que ocurría al respecto. El manifestó “*haberse enterado por los diarios de los decretos secretos*” (*Mirá, reportaje citado*). Digamos: ¿estaba pintado?

No obstante ello y antes de continuar, no podría dejar de lado sus múltiples distinciones y medallas; sus tareas y declaraciones derivadas de sus responsabilidades militares (sus camaradas son quienes las valorarán) ni el valor de Balza de combatir en Malvinas, como no lo haría jamás con ninguno - cualquiera sea su jerarquía militar- de los que combatieron por defender nuestros archipiélagos; pero, hay cientos de soldados que aun combatiendo en Malvinas, no se consideran veteranos de guerra, porque siguen dando pelea sin solución de continuidad desde 1982 hasta nuestros días, sin sostener ni participar en un gobierno, que con sus acciones, favoreció la consolidación británica en Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y la Antártida.

Balza y los acuerdos de Madrid

Me limitaré entonces, a describir lo ocurrido entre 1989 y 1999 respecto a la creciente ocupación británica del Atlántico Sur, cuando el general Balza era el principal responsable del Ejército argentino.



La reina de Inglaterra y el entonces presidente Carlos Menem

No pudo ignorar este general del más alto rango, el contenido de los Acuerdos de Madrid. □Las Declaraciones Conjuntas del 19/10/1989 y, 18,19/12/1989 en París, convertidas luego, en el Tratado del 14,15/2/1990, comúnmente llamado de Madrid y, el Tratado de “*Promoción y Protección de Inversiones británicas*” en Londres el 11/12/1990, complementario del anterior, convalidado por la Ley 24.184.

Estos Tratados terminaron con la Argentina soberana, industrial, tecnológica, científica y dueña de sus recursos naturales y servicios públicos; que la devolvieron, a sus orígenes de proveedor de granos, transgénica, semilla-dependiente y química-fumigada. La Argentina del monocultivo, con los servicios y los recursos naturales privatizados. Los ferrocarriles y las flotas navales liquidadas y los astilleros nacionales desfinanciados, etc. De la Argentina con un mar territorial de 200 millas marinas, por imperio de la Ley 17.094, a la Argentina de la ZEE depredada por británicos, españoles, chinos, rusos, taiwaneses y coreanos.

Ver [La pesca argentina en alta mar es indispensable para evitar la depredación de la ZEE](#)

La supresión de hipótesis de conflicto que dominaron las relaciones con Brasil y Chile en el siglo XX era razonable; pero, el país pasó, de tener ocupados por los británicos en 1982 unos 11.410 km² y tres millas marinas al alrededor de Malvinas, a ser invadido por Gran Bretaña en 1.639.000 km². Un 52% de toda nuestra ZEE, equivalente a un 28% del territorio continental. Que nuestro país *no tenga hipótesis de conflicto* y, desarmadas sus fuerzas, es verdaderamente asombroso.

Estos Tratados se completaron con la sanción de la Ley 23.968 (10/9/1991) de los “espacios marítimos” que determinó las líneas de base, que le permitió al Reino Unido establecer los espacios marítimos alrededor de Malvinas; la sanción de la Ley 24.543 (13/9/1995) que ratificó la CONVEMAR, a cuya sanción -modestamente- nos opusimos sin éxito con el apoyo de un par de Senadores liderados por el Senador Pedro Molina (PJ Santa Cruz), que le permitió al R.U. considerarse -en forma ilegal- como un país ribereño en Malvinas y, promover, en la actualidad, la multilateralidad regional del control de las pesquerías.

Para tratar de intervenir, en un pie de igualdad con la Argentina, en la administración de los recursos en el Mar Argentino; motivo por el cual, nos opusimos y, seguimos haciéndolo, a la sanción luego de varios años de discusión de la Ley 25.290 del 13/7/2000 que promueve las OROP (Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero) dejando la administración preminente del Atlántico Sur en manos de los Estados de bandera en perjuicio de los Estados ribereños y, frente a la presencia británica en Malvinas, violando la DTP de la Constitución Nacional.

Balza permaneció en su cargo en silencio, como muchos que

permanecieron y permanecen en silencio y son incapaces de proyectar una estrategia para salir de esta trampa que sume en la derrota perpetua a quienes creen que todo está perdido y, a una gran mayoría de argentinos, que ignora cuál es la situación del país. ¿Alguna vez el General Balza ante los Acuerdos de Madrid, esos años habló sobre la *Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur*? que firmaron los países africanos occidentales y suramericanos con ZEE en el Atlántico Sur en la Asamblea General de la ONU (Res. 41/11 del 27/10/1986).

Las concesiones al Reino Unido durante la gestión de Balza

La Argentina y el Reino Unido acordaron, en primer lugar, aplicar la fórmula inglesa del “*paraguas*”, por la cual ambos países aceptaron el tratamiento de distintos temas, en tanto y en cuanto, ello no significase reconocimiento alguno sobre la soberanía de Malvinas. Pese a esta decisión ya lacerante e indigna, los británicos quebraron todas las resoluciones de la ONU, mientras nuestro país permanece congelado, declamando ante los foros nacionales.

¿Qué opinarán los argentinos y los fueguinos en particular sobre el incumplimiento de Res. ONU 31/49 y la 1514/60 que «*Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales...*» (4) y que declare «*Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas*» (6)?

Ningún funcionario de alto rango ocupado en la defensa nacional pudo haber permanecido en silencio ante semejante invasión británica. Y aquí, la pregunta surge espontánea: ¿modernizar el ejército para qué Balza? Si no es para defender la soberanía nacional que, es el rol excluyente que justifica

la existencia de esa fuerza.

San Martín refiero al respecto: «*Compañeros juremos no dejar las armas de la mano hasta ver al país enteramente libre o morir con ellas como hombres de coraje*», que, actualizado a los tiempos modernos y nuestra debilidad podría significar ¿Qué propuestas documentadas le presentó al Presidente de la Nación o al Ministro de Defensa para revertir la pérdida de territorios, recursos y soberanía?

En 1990 se estableció, entre ambos gobiernos la conservación conjunta de los recursos pesqueros al este de Malvinas (dándole al zorro a cuidar el gallinero) para facilitarles a los británicos el otorgamiento de permisos ilegales a flota extranjera. En 1991 con la delimitación de las líneas de base del continente se allanó al Reino Unido su propia delimitación en Malvinas que ocupó 438.000 km² alrededor de Malvinas.

En 1993 el Reino Unido amplió su ocupación marítima a las 200 millas. En 1994 se acordó la pesca en el Atlántico Sur con la entonces CEE y, los buques españoles nunca pescaron en Malvinas. En 1995 se acordó intercambiar información sobre todo la actividad pesquera entre el paralelo 45º S (Pto Camarones, Chubut) y el 60º S (altura de las Islas Orcadas), es decir, por fuera de las 200 millas ocupadas por los británicos alrededor de Malvinas y, la Argentina, a través del INIDEP aportó sus científicos y buques aportándole información pesquera sensible.

En 1996 la Argentina acordó políticas de cooperación con el Reino Unido “en Beneficio de las partes involucradas”. En 1998 se firmó el “*Convenio de Cooperación Militar*” con el Reino Unido y, en lugar de reducirse la presencia militar británica en el mar argentino, el Reino Unido trasladó el Comando Sur desde la Isla Ascensión a Malvinas, instalando la mayor base de la OTAN en el Atlántico Sur, con aviones, fragatas, misiles y radares de última generación, quienes son informados de los movimientos militares argentino.

¿Alguien podría pensar que la base misilística instalada en Malvinas, es para evitar un nuevo intento armado de recuperar las Islas por parte de los argentinos? Bueno, ello sería suponer que los británicos no conocen que nuestro presupuesto de defensa es similar al de Chile o Perú, con un territorio continental y marítimo infinitamente mayor al de esos países.

En 1999 la Cancillería Argentina colaboró con el Reino Unido *para combatir los buques sin licencias británicas* en el Atlántico Sur y, el mismo año por declaración conjunta británico-argentina del 14/15 de julio autorizó (transponiendo el espacio aéreo argentino) un vuelo semanal de "LanChile" entre Punta Arenas (Chile) y Malvinas, con una escala mensual en Río Gallegos.

Donde los argentinos -en un nuevo gesto de reconocimiento en favor del Reino Unido- debemos hasta hoy presentar pasaporte para ingresar a Malvinas y, mientras los cancilleres referían al fortalecimiento de «las relaciones entre la Argentina y Chile (...) el jefe del Ejército, teniente general Martín Balza, definió ayer al acuerdo firmado entre la Argentina y Gran Bretaña, el miércoles último, en Londres (...) *Un pequeño gran paso el que se ha dado. No es poca cosa*» (Andrea Centeno y Federico Quilodrán, *La Nación* 20/7/1999), lo que significó facilitar la logística general y transporte a los isleños.



Voladura de Río Tercero, una explosión intencional que dejó siete muertos. El estrago fue funcional a la venta ilegal de armamento para encubrir faltantes

Los Acuerdos de Madrid dejaron sin efecto la “Zona de Protección Militar” alrededor de Malvinas, pero, establecieron un “Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíproca”, y otros, que de transitorio no tuvieron nada y que obligan a la Armada Nacional y a la Fuerza Área Argentina –al Ejército ni siquiera se lo incluyó– a informar al Comandante de las Fuerzas Británicas en Malvinas de todo movimiento marítimo y aéreo en el Atlántico Sur entre el paralelo 46º S (Comodoro Rivadavia) y 60º S (Islas Orcadas).

Es decir, cedimos a los británicos nuestra soberanía territorial y de defensa nacional en millones de km² del espacio marítimo y aéreo argentino, frente, a la Patagonia y Antártida Argentina. ¿No es llamativo que, teniendo ocupada Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, como dije, no tengamos hipótesis de conflicto y ningún experto en defensa integre el Consejo Nacional de Malvinas?

Las críticas a los Acuerdos de Madrid

Para ampliar en las cuestiones específicamente militares

transcribiré las opiniones del Dr. Julio Carlos González, ex director de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación del gobierno constitucional del 25/5/1973 al 24/3/1976, momento en que fue detenido por golpe militar y último preso político en recobrar la libertad el 18 de abril de 1983, del que nadie podría dudar de su espíritu democrático y nacional.

Respecto a los Acuerdos de Madrid (*"Los Tratados de Paz por la Guerra de Malvinas"*, 1998; *"Tratados por Malvinas del 15 de febrero de 1990: La entrega del país a Gran Bretaña, 14/2/2019"*), que ya en 1990 (*La Prensa*, 15/3/1990) había desenmascarado con valentía y dignidad ciudadana, calificó a estos Tratados de ruines e ignominiosos *«redactados por el Foreign Office»* (*Ob. Cit. pág. 129*). ¿Tal vez el general Balza -el jefe del ejército- se haya enterado por los diarios?

Refiere Julio González sobre la *«subordinación de las fuerzas armadas argentinas a las fuerzas británicas (III)»*: El art. 4º donde la delegación británica anuncia la decisión de su gobierno de *“dejar sin efecto la Zona de Protección establecida alrededor de las islas Malvinas (Falkland)”* fue publicitado como un logro del gobierno argentino, pero en cambio exhibe una supremacía total de Gran Bretaña sobre el territorio de nuestro país (...)

En efecto, desde el momento en que Inglaterra adquiere el derecho de controlar todos los actos de las Fuerzas Armadas de Argentina (art. 52º A, B y C del Tratado) es innecesario que se mantengan efectivos de Gran Bretaña para defender a las Islas Malvinas de un eventual ataque argentino. *Con esta estipulación el Tratado ha reconocido lisa y llanamente el derecho posesorio inglés sobre el Archipiélago de Malvinas.* Por su parte, en el art. 5º se consignan los derechos que adquiere Gran Bretaña sobre las Fuerzas Armadas de la República Argentina:

«A: El Sistema Transitorio de Información y Consulta

Recíprocas sobre los movimientos de las unidades de sus Fuerzas Armadas en áreas del Atlántico Sudoccidental. Las precisiones sobre este “Sistema Transitorio” (cuyo tiempo de duración no se determina), se hallan especificadas en el Anexo 1 del Tratado.

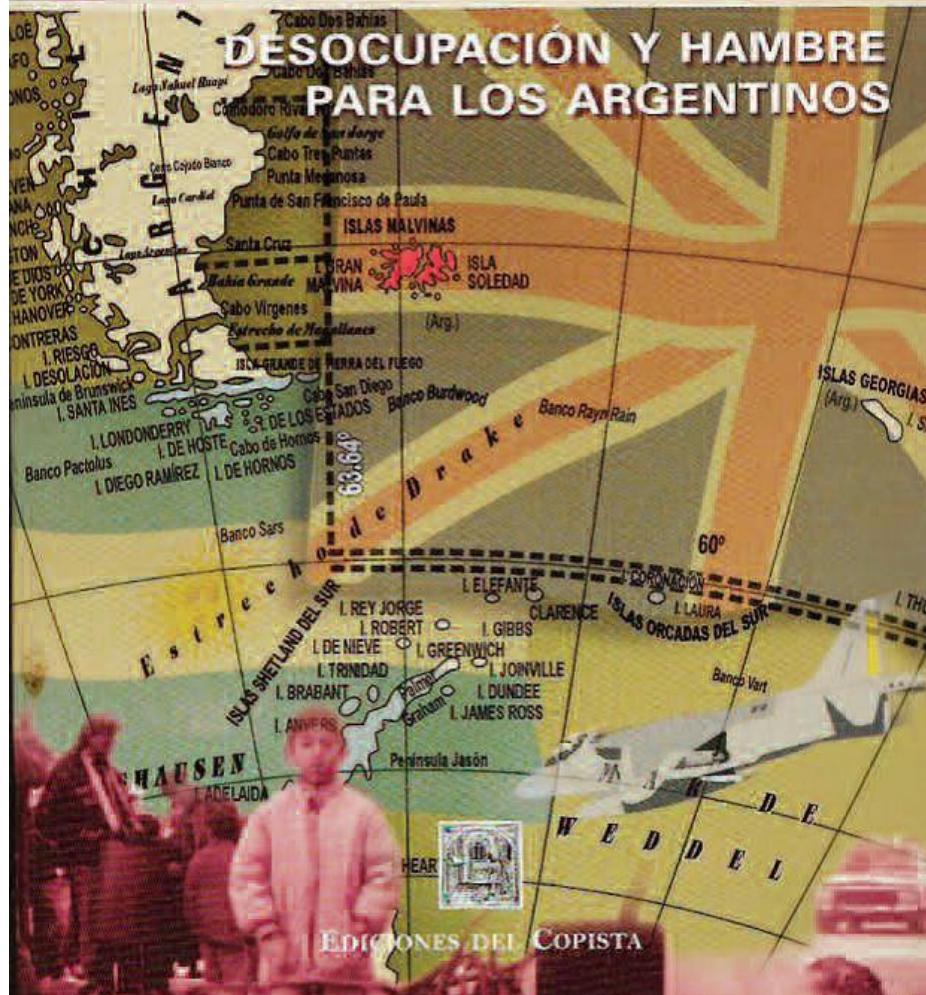
I: respecto al *Aumento del conocimiento recíproco de las actividades militares en el Atlántico Sur* este excede ampliamente al área de las Islas Malvinas y su zona de exclusión marítima y comprende cualquier quehacer militar en el Atlántico Sur».

«B: Las Autoridades Militares. En este aspecto se dispone que Autoridades Militares han de ser las siguientes: Para la República Argentina: La Autoridad Naval Argentina el comandante del Área Naval Austral (Ushuaia). La Autoridad Aérea Argentina el jefe de la Novena Brigada Aérea (Comodoro Rivadavia). Para Gran Bretaña: el comandante de la Fuerzas Británicas en las Islas Malvinas (Falkland).

Es importante señalar, que el Tratado en este aspecto no otorga participación a la Autoridad del Ejército Argentino que tiene competencia y jurisdicción militar sobre todo el territorio continental de nuestro país, no obstante que el Territorio Continental Argentino es objeto específico del Tratado, comenzando por el ingreso y desplazamiento de súbditos ingleses cuya actividad en nuestro territorio por imperio del art. 13º del Tratado queda exenta de toda visa consular o permiso previo de las autoridades argentinas.

JULIO C. GONZÁLEZ

LOS TRATADOS DE PAZ POR LA Guerra de las Malvinas



Esta omisión es extremadamente grave si consideramos el antecedente de segmentación territorial de Harry S. Ferns» (Universidad de Birmingham en "Britain And Argentine in The Nineteenth Century" pág. 485 Ed. Hachette 1974. Idem Lord Franks "Report of Committee Of Privy Counsellors" publicado en "La Nación", pág. 9, 2/4/1983).

Esta parte "B" complementa y reafirma el objetivo final que se persiguen los británicos en materia militar. No sólo se busca una información y consulta entre las Fuerzas Armadas sino establecer una "comunicación directa" entre las Islas Malvinas

y el Territorio Continental que incremente el “conocimiento recíproco” de las actividades militares en el Atlántico Sudoccidental».

«C, D y E: Las vinculaciones entre las Autoridades. En el texto se estipula que el Ejército Argentino no podrá participar directamente de esas transmisiones porque según el Tratado *el Ejército no reviste el carácter de Autoridad Militar de la República Argentina*» (¿?). Ya no por la defensa de la soberanía nacional, sino por la historia de sus patriotas y por la memoria de los héroes nacionales de su arma que nos dieron la independencia, debió renunciar.

«II: Respecto a la definición de unidades el Tratado determina la individualización de naves y de todo el personal de las fuerzas argentinas».

«III: Respecto a la información reciproca sobre movimientos militares ambos países se deben proporcionar con 25 días de anticipación el movimiento de sus Fuerzas armadas y de los ejercicios que verifiquen unas y otras y, otra serie de exigencias operativas. Del análisis de las coordenadas y paralelos es fácil advertir, que mientras los buques y aeronaves que se desplacen por la plataforma continental argentina han de estar subordinados a un fácil y seguro control británico, los buques ingleses que naveguen desde nuestras costas hasta el meridiano 20 W no estarán sometidos a igual control argentino.

Con esto, Gran Bretaña se convierte en un estado ribereño con la Argentina y se consolidan los títulos ingleses de posesión de Malvinas y, el litoral marítimo de Argentina y, su espacio aéreo respectivo queda sin límite de tiempo bajo el control permanente de la Royal Navy y de la Royal Air Force. Este Anexo al que remite el art. 5º adjudica al Comando de las Fuerzas Británicas de Malvinas (Falkland) la coordinación de los salvatajes marítimos con Ushuaia y la coordinación de los aéreos con C. Rivadavia». Es fácil apreciar el lugar central

que le dio el Reino Unido a las Malvinas y que la Argentina aceptó.

La importancia geopolítica del Atlántico Sudoccidental

El Dr. Julio C. González precisa: «*El Atlántico Sudoccidental en la actual reformulación geopolítica del mundo, es un área decisiva en la confrontación Norte-Sur. Por lo tanto, su control por una potencia rectora del hemisferio norte como Inglaterra, con el consentimiento de Argentina, titular del espacio territorial y marítimo que conduce a la Antártida, crea la posibilidad de que nuestro país pueda ser el epicentro de un serio y grave enfrentamiento internacional*». No nos debiera asombrarnos hoy la presencia de naves y submarinos nucleares de Estados Unidos.

Y prosigue González: «*Más importante que tener la titularidad de una parte del Continente Antártico a distribuir, es el dominio del corredor terrestre y marítimo que conduce a la Antártida y, ese corredor, está integrado por la Patagonia Argentina y por el Mar Argentino que se extiende desde el sur de Tierra del Fuego e Islas de los Estados hasta las Islas Orcadas del Sur que se hallan situadas a la altura del paralelo 60 Sur (...) Todo lo transcripto y analizado hasta aquí, nos permite constatar que a partir del 31/3/1990 la Patagonia Argentina y el sur de mar argentino serán objeto de una soberanía compartida con Gran Bretaña*». Nada que no se esté cumpliendo con el R. Unido que ocupa 1,6 millones de km² del mar argentino.

«La “Bilateralidad” de las relaciones militares entre Inglaterra y la Argentina excluyó toda participación del Ejército Argentino, hizo lo mismo con la participación de otros Estados y de organismos internacionales. Es así como la Argentina marítima y aérea quedó en su parte austral bloqueada, vigilada y aislada por la hegemonía de una Potencia Extracontinental que usurpa un archipiélago de su territorio y

que además es árbitro permanente de sus fronteras con la República de Chile».

INSTITUTO de ESTUDIOS NACIONALES

Foro Patriótico y Popular para el proyecto de una Argentina independiente

Boletín N° 39

La estrategia del Consejo Nacional de Malvinas
(Edición completa)

Dr. César Augusto Lerena

Instituto de Estudios Nacionales
Foro Patriótico y Popular

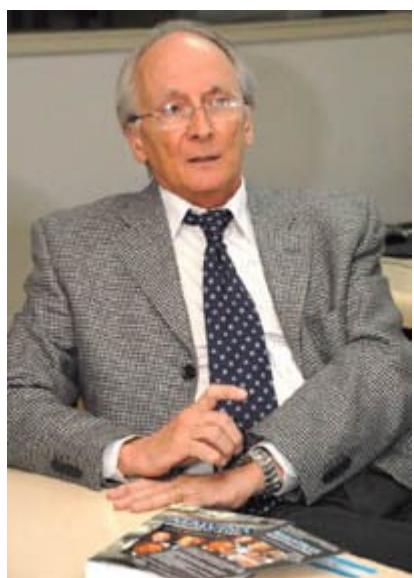
Hacia 1998 González decía: «*No tenemos noticia de que ningún jefe de las Fuerzas Armadas, ni en actividad ni en retiro, haya formulado alguna crítica a este Tratado*» y, ello lo incluye en un rol protagónico al general retirado Martín Balza, que no parece haber dicho nada sobre estos Acuerdos ni

sobre los enemigos externos durante esa década ya que, como jefe del Ejército se mantuvo en silencio, al menos, hasta 1999.

Fue un jefe obediente y por sus declaraciones posmorten relativas a Menem, lo sigue siendo: «*recibí la comprensión y apoyo de Menem*» (Mirá, 17/2/2021). Nada comparable, a lo que el general Antonio José de Sucre diría a sus soldados al iniciarse la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824 que terminaría con los realistas en América: «*De los esfuerzos de este día, depende la suerte de la América del Sud*».

Casi nadie está exento de responsabilidades. Pero los que debieron ser custodios de la soberanía nacional seguro que no. En el escenario de hoy, respecto a Malvinas, que es el resultado de los Acuerdos de Madrid 1989/90 y de otras medidas contrarias al interés nacional de la década del noventa, no me imagino al general (RE) Martín Balsa diseñando el plan estratégico en el Consejo Nacional, para recuperar el ejercicio pleno de nuestra soberanía en Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, la plataforma continental y la Antártida.

Sobre estos temas «*escribo siempre que puedo, con náuseas al comenzar*» (Horacio Quiroga).



Dr. César Augusto Lerena. Experto en Atlántico Sur y Pesca, exSecretario de Estado, exSecretario de Bienestar Social (Ctes) exProfesor Universidad UNNE y FASTA, ExAsesor en la H. Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación, autor de 28 libros (El último: “Malvinas. 1982-2022. Una Gesta Histórica y 40 años de Entrega. Pesca la moneda de cambio”, 2021).

19 de febrero de 2022 © (a 85 años de la muerte de Horacio Quiroga)

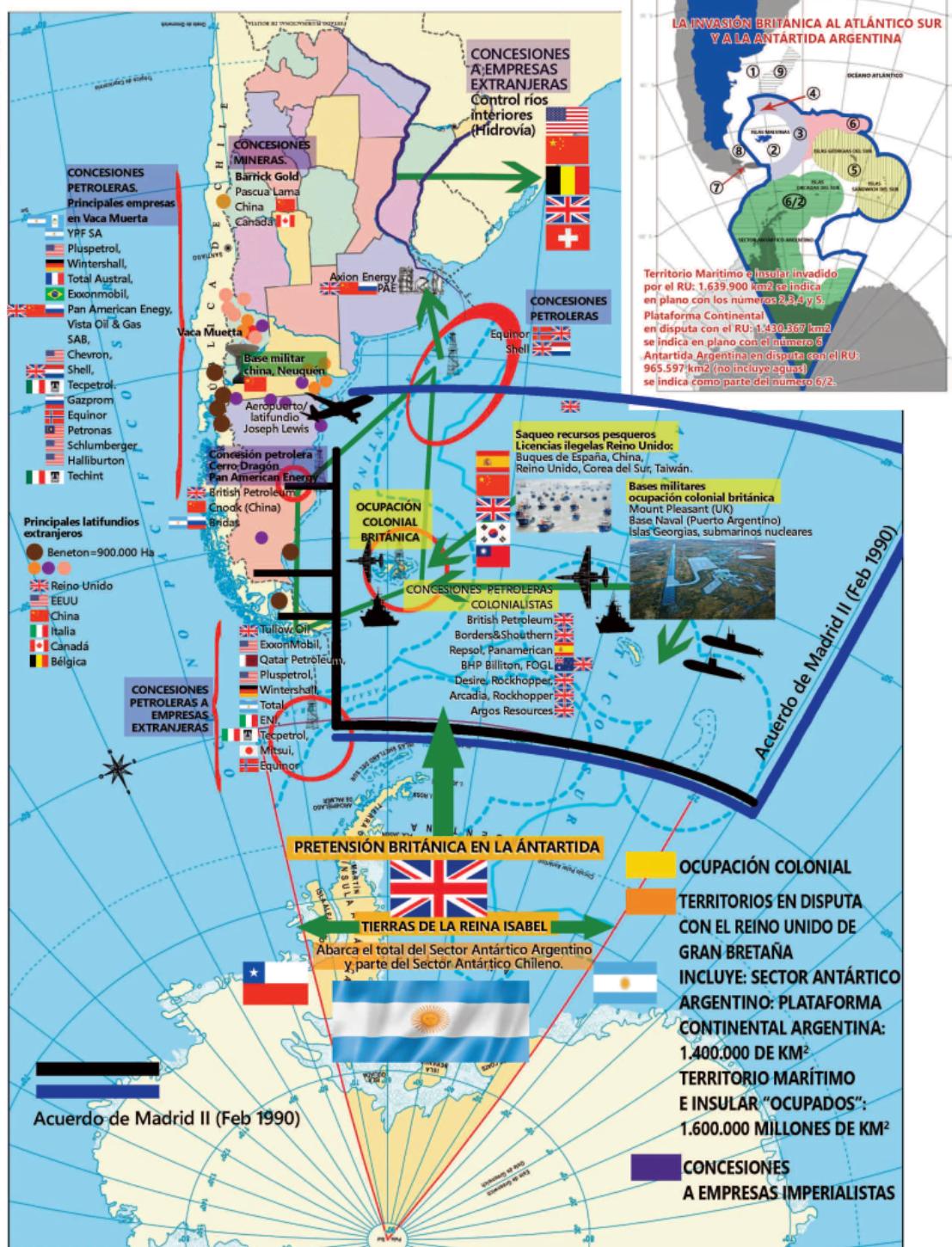
Ver también:

A 40 años de Malvinas 1: Aciertos y desaciertos de la política argentina 1982 -2022

A 40 años de Malvinas 2: La reconquista de las islas el 2 de abril de 1982

A 40 años de Malvinas 3.1: el Consejo Nacional de Malvinas no diseña una política de estado

Ocupación Colonial Británica, Territorios en disputa y concesiones de recursos naturales y estratégicos a empresas imperialistas y colonialistas.



UN PROBLEMA INTEGRAL DE SOBERANÍA

EL SISTEMA ANTÁRTICO-MARÍTIMO-FLUVIAL (SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO-MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR-ATLÁNTICO SUDOCIDENTAL-RÍO DE LA PLATA Y RÍOS INTERIORES);
LA Ocupación Colonial Británica, la Extranjerización de territorios
y Concesiones sobre recursos naturales en manos de distintas potencias imperialistas.